



"Año de la unidad, paz y desarrollo"



Resolución Directoral Nº 04- 2023 - DIEP-GVC

Carabayllo, 16 de Marzo de 2023

VISTO, el acta de conformación del Comité de Gestión Bienestar de la Institución Educativa Privada "Garcilaso de la Vega de Carabayllo", para el periodo lectivo 2023

CONSIDERANDO:

Que, la **IEP "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO"**, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar. R.M.N° 189-2021 -MINEDU

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de la Ley General de la Educación 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 66° de la Ley anteriormente citada, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, indica que, Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes;

Que, el artículo 39° del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes:

Que, el artículo 127° del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión;

Que, el artículo 140° del Reglamento citado, indica que, la red educativa en una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones;

Que, el Decreto supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes"

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", aprobados con Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.;

Que, la RVM N° 212 – 2020 – MINEDU, aprueba la los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica";

SE RESUELVE

RECONOCER al Comité del Bienestar de la Institución Educativa Privada "Garcilaso de la Vega de Carabayllo", el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° CELULAR
	Lic. Juan Torres Quichis	Presidente de	08631512	953805317
		la comisión		
	Lara Arnao, Luz	Coordinadora	10388046	922153032
		de tutoría		
	Patricia , Pingo Melchor	Responsable	10156845	978581643
		de Convivencia		
		escolar Prim. y		
		sec.		
	Grisel Malpartida Pezo	Responsable	73005653	967722399
		de Inclusión		
	Miriam Ortiz Zelada	Representante	09746694	945597705
		de los Padres		
		de Familia.		
	Tuesta Huasupoma Álvaro	Representante	71355017	
		de los		
		estudiantes.		
	Gisella Ramos García	Psicóloga	43453937	920593894
	Jovani Iparraguirre Rodríguez	Responsable	10744467	990661752
		de convivencia		
		Inicial		

Registrese, comuniquese y publiquese.

Lic. Juan Raúl Torres Quichis

DIRECTOR